



## SISTEMA DIF JALISCO

# VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

## REQUISITOS DEL PROGRAMA

**Dependencia:** Sistema DIF Jalisco

**Nombre del Programa:** Vinculación Institucional

**Nombre de la Modalidad:** Delegaciones Institucionales

### Requisitos:

Con el fin de permitir la desconcentración regional, y a efecto de que se logre la mayor presencia y cobertura posible en los municipios del Estado, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se desempeñará de manera directa y a través de delegados institucionales, dependientes de los Sistemas DIF Municipales.

Para ser acreedor a obtener representación y asesoría legal por una delegación institucional se debe de cumplir con los siguientes puntos:

- Ser niña, niño o adolescentes y que estén involucrados en procesos de justicia y que las autoridades Judiciales o administrativas hayan solicitado personal de apoyo para realizar acompañamiento procesal.
- Ser niñas, niño o adolescente y que alguno de sus derechos haya sido vulnerado.
- Que las autoridades judiciales o administrativas realicen solicitud mediante oficio a la Procuraduría de Protección de Niñas, niño y adolescente, especificando apoyo psicológico para acompañamiento procesal,
- Qué la niña, niño o adolescente citado por las autoridades judiciales o administrativas, se presente previo a la audiencia o diligencia, para llevar a cabo plática preparatoria.
- Asistir a la fecha asignada por la autoridad judicial o administrativa a la diligencia o audiencia según sea el caso.

**Dependencia:** Sistema DIF Jalisco

**Nombre del Programa:** Vinculación Institucional

**Nombre de la Modalidad:** **Autorización, registro, certificación y supervisión de centros de asistencia social**

## Requisitos:

Los requisitos para autorizar , registrar , certificar y supervisar Centros de Asistencia Social que tengan bajo acogimiento residencial y/o albergado a niñas, niños y adolescentes son los siguientes:

1. Escrito de solicitud de Autorización debidamente firmado por el interesado, representante legal y/o apoderado.
2. Solicitud de autorización para el funcionamiento del Centro de Asistencia Social (ANEXO UNICO).
3. Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal, copia certificada
4. Identificación oficial vigente del representante legal, copia simple.
5. Comprobante de domicilio del Centro de Asistencia Social, con una antigüedad no mayor a tres meses, original o copia certificada.
6. Acta constitutiva del Centro de Asistencia Social, copia certificada.
7. Licencia o permiso municipal, copia certificada.
8. Documento que ampare la legal posesión del inmueble, copia certificada.
9. Correo electrónico para recibir notificaciones.
10. Presentar Manual organización del Centro de Asistencia Social, copia simple.
11. Listado de Beneficiarios de niñas, niños y adolescentes.
12. Modelo de Atención con un enfoque de protección de derechos, copia simple.
13. Manual de Procedimientos del Centro de Asistencia Social, copia simple.
14. Listado de personal del Centro de Asistencia Social.
15. Dictamen del peritaje elaborado por autoridades de Protección Civil, copia certificada.
16. Para Establecimientos especializados en adicciones Registro ante Consejo Estatal contra las adicciones en Jalisco, copia simple.

Lo anterior con fundamento legal en los Lineamientos para Autorizar, Registrar, Certificar y Supervisar el funcionamiento de los Centros de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco.